

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO Nº 1126

DALCAHUE, 21 de Abril del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 1112 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor SEREMI SALUD

DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS,

por el pago de Resolución Sanitaria del galpón ubicado en dependencias del Vertedero Municipal, por ser el único proveedor en la región.-

CARGUESE:

Los fondos

 α

la cuenta

215.22.12.005-01.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:.

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ALCALDE (S) DE LA COMUNA DALCA HUE